



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta .-
 Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465
 - República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
 DE LA ASAMBLEA GENERAL
 CONSTITUYENTE DE 1813"

SALTA, 24 de Mayo de 2013.-

RES. DECECO N° 395/13

Expte. Nro. 6293/10.-

VISTO:

La Resolución DECECO N° 326/13, Ad referéndum del Consejo Directivo; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución alude al reintegro de la Cra. ANTONIETA DI GIANANTONIO, D.N.I. N° 14.708.668, a sus funciones en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura "Contabilidad IV" – Cátedra Paralela de esta Facultad, a partir del día 2 de Mayo de 2013.

Que se ha constatado la existencia de un error involuntario de redacción al consignar en el Artículo 1º: "...a partir del día 2 de mayo de 2013.", cuando correspondía consignar: "...a partir del día 3 de mayo de 2013", por lo que corresponde que tal equívoco sea subsanado.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES
 (Ad referéndum del Consejo Directivo)
 RESUELVE :**

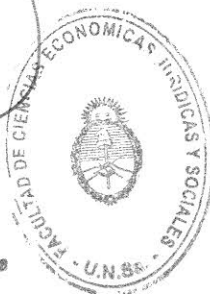
ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución DECECO N° 326/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- Reintegrar a la Cra. ANTONIETA DI GIANANTONIO, D.N.I. N° 14.708.668, a sus funciones en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura "Contabilidad IV" – Cátedra Paralela de esta Facultad, **a partir del día 3 de Mayo de 2013"**.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. DIEGO SIBELLO
 Secretario As. Institucionales y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO